Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados
del Transporte Automotor de Cargas de Corrientes
Filial de la F.N. De T.C. Y O. del T.A. de C. (Adherida a la C.G.T.)
Personería Gremial N° 1688 - Res. M. de T. Y S.S. N° 1054/05
República Dominicana y Pje. Azcuénaga 1551 - Tel.:(03783) 469516 - 3400 Corrientes
www.camioneroscte s.com.ar

N° 0001-000000257

CORRIENTES, 30 de Marzo de 2026.-

Se deja constancia que la firma LGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA · CUIT:30-71558480-4 · Dirección: LOTE 6 Y 7 RUTA NAC 14 KM 749 0 / GOB. ING. V. VIRASORO / 3342 Prov. de CTES , se encuentra a la fecha exento de conflicto sindical y sin deudas por aportes y contribuciones a esta entidad, sin perjuicio del cumplimiento de los convenios oportunamente celebrados en tal sentido y del encuadramiento dentro de las previsiones del CCT 40/89 y sus Anexos.----------

La presente constancia tiene validez Desde el día 30 de Marzo de 2026 Hasta el día 30 de Mayo de 2026 , sin perjuicio de que la misma puede ser revocada anticipadamente en el caso de conflicto gremial y/o determinación de deudas por aportes y contribuciones sindicales.--

Expido el presente "Libre Deuda Sindical" y "Libre Conflicto Gremial" en mi carácter de SECRETARIO GENERAL del Sindicato de Choferes de camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas de Corrientes, en el lugar y fecha arriba indicados.----------

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VALIDO PARA LOS SIGUIENTES CHOFERES Y DOMINIOS:

NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	CUIL	TRACTOR	SEMI
HUPAN, LUCAS HERNAN	CHOFER	20-37971263-1	AH048JY	AG962IU
CABRAL, RICARDO DAMIAN	CHOFER	20-33012552-8	AH993ZJ	AG669LQ
MIRANDA, JULIANO	CHOFER	20-40798523-1	AF489AH	AH283EY
HUPAN, LUCIANO MATIAS	CHOFER	23-41901441-9	AH137XQ	AE717AQ
PRESTES, FELIX DARIO	CHOFER	20-24010302-9	AH411OH	AH411OI
PAULUZEK, ELISANDRO DARIO	CHOFER	20-32305200-0	AG718CJ	AF051LY
CACERES, JUAN NASARENO	CHOFER	20-35006219-0	AG541OG	AG138UV
SILVA, SEBASTIAN	CHOFER	20-38188210-2	AG931IR	AG718CI
MARASCA, ALAM JOSIAS	CHOFER	20-36094119-2	AH572BN	AH411OG
ROSTAN, EDISON ARIEL	CHOFER	20-41901430-4	AF975ZM	AF837NP
MASCAREÑO, SANDRO JOSE	CHOFER	20-25123439-7	AG138UX	AE928DJ
DOMINGUEZ ORLANDO JAVIER	CHOFER	20-26463788-1	AE885GP	AF528UY
NORENBERG, CESAR PASCUAL	CHOFER	20-16279762-0	AE542VK	PJN061
OWCZARCZYN, RUBEN E.	CHOFER	20-23993069-8	AF923MC	AF854TE
SUAREZ, MAXIMILIANO	CHOFER	20-41900644-1	AF381UV	AF854SS
MARQUEZ DA SILVA, ALDO	CHOFER	20-30793125-8	AH945IT	AH945IU
SILVA, GONZALO EMANUEL	CHOFER	20-34003634-5	AF133HK	AH219NB

BLANCO ALBERTO MARIO
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO DE CAMIONEROS
OBR. Y EMPL. DEL T. AUT. DE CARGAS
CORRIENTES

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMION
CORRIENTES

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 06 de abril de 2026.

Sres.

RPB S.A. cuit: 30-66313737-5

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa LGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30715584804
- N° de Contrato de Afiliación: 5141003
- Vigencia: desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2026
- Código de actividad: 602190 - Transporte automotor de cargas n.c.p.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 06 de abril de 2026, con vencimiento el 05 de mayo de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 17872095
Confeccionado por: CHRISTIAN FEDERICO J HORIANSKI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 5141003
CON VIGENCIA AL 06/04/2026

CUIT: 30715584804 **Razón Social: LGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20330125528	CABRAL, RICARDO DAMIAN
C.U.I.L.	20350062190	CACERES, JUAN NASARENO
C.U.I.L.	20264637881	DOMINGUEZ ORLANDO JAVIER
C.U.I.L.	20235458668	HORIANSKI CHRISTIAN FEDERICO J
C.U.I.L.	20271901403	HUPAN, JUAN CARLOS
C.U.I.L.	20379712631	HUPAN, LUCAS HERNAN
C.U.I.L.	23419014419	HUPAN, LUCIANO MATIAS
C.U.I.L.	20360941192	MARASCA, ALAM JOSIAS
C.U.I.L.	20307931258	MARQUES DA SILVA ALDO NORBERTO
C.U.I.L.	23307830639	MARQUEZ AUGUSTO RAMON
C.U.I.L.	20251234397	MASACAREÑO, SANDRO JOSE
C.U.I.L.	20407985231	MIRANDA, JULIANO HERNAN
C.U.I.L.	23313347079	MOYA CRISTIAN DAMIAN
C.U.I.L.	20162797620	NORENBERG, CESAR PASCUAL
C.U.I.L.	27300346478	OLINICA ROSANA CAROLINA
C.U.I.L.	20239930698	OWCZARCZYN, ERNESTO JOSE
C.U.I.L.	20323052000	PAULUZEK ELISANDRO DARIO
C.U.I.L.	20240103029	PRESTES FELIX DARIO
C.U.I.L.	27180546753	REYES MARIA ISABEL
C.U.I.L.	20419014304	ROSTAN EDISON ARIEL
C.U.I.L.	20340036345	SILVA GONZALO EMANUEL
C.U.I.L.	20381882102	SILVA JULIO SEBASTIAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 17872095
Confeccionado por: CHRISTIAN FEDERICO J HORIANSKI

C.U.I.L.	20419006441	SUAREZ MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20307937418	SUAREZ RAMON ROBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 17872095
Confeccionado por: CHRISTIAN FEDERICO J HORIANSKI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 06 de abril de 2026.

Sres.

RPB S.A. cuit: 30-66313737-5

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma LGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, número de C.U.I.T. 30715584804, contrato de afiliación número 5141003.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **RPB S.A. cuit: 30-66313737-5**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de LGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5141003, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 06 de abril de 2026, con vencimiento el 05 de mayo de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 17872094
Confeccionado por: CHRISTIAN FEDERICO J HORIANSKI